

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO.**

QUINTA DE TILCOCO, 12.10.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios del Sr. **FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO**, de profesión Doctor en Medicina con estudios en Cuba y en proceso de validación en Chile, quien atenderá pacientes del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 137

1.- **APRUEBESE** la prestación de servicios a honorarios de Médico Cirujano para atención de pacientes y extensión médica en el Departamento de Salud Municipal con la siguiente persona:

NOMBRE	FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO
RUT	16.103.942-k
PRESTACION	ATENCION Y EXTENSION MEDICA
DESDE	12/10/2011
HASTA	31/12/2011
MONTO A PAGAR	\$ 6.018 por hora normal y \$ 10.000 por extensión médica valores con impuesto incluido y boleta de honorarios.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/BFC/CGJV/cgjv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 12 días del mes de Octubre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **FRANCISCO SEBASTIAN CARRERA MONTENEGRO** de nacionalidad **CHILENA**, estado civil **SOLTERO** de profesión DOCTOR EN MEDICINA (con estudios en Cuba y en proceso de validación en Chile) con domicilio en Marcela Paz N° 1824 Villa El Horizonte, Los Andes, Rol Unico Nacional N° 16.103.942-K, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO** se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico y todas aquellas actividades que emanen precisamente de su empleo en el Consultorio de Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: El Sr. **FRANCISCO CARRERA M.** se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. CARRERA MONTENEGRO desempeñará una carga horaria de Lunes a Viernes de 11 horas semanales, cancelándose por cada hora \$ 6.018 con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes. Además realizará extensión médica por el Programa de Mejoramiento los días sábados y los días de semana después de las 17:00 horas y los días sábados, pagándose la suma de \$ 10.000.- (con impuesto incluido) por cada hora realizada según detalle de asistencia adjunto.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 12 de Octubre y el 31 de Diciembre del 2011.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO
R.U.T. N° 16.103.942-k

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE